

EJECUTIVO

Radicación: 68689 31 89 001 2021 00094 00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente.

San Vicente de Chucurí (S), 03 de noviembre de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento el oficio ORIPSVCH 0818 de fecha 12 de octubre de 2021, mediante el cual se remite nota devolutiva respecto de las medidas cautelares.

De otra parte, y en atención a la manifestación realizada por el apoderado del demandante y a que no fue posible la notificación del JAVIER ALBERTO RODRIGUEZ ROSALES, se ordena su EMPLAZAMIENTO de conformidad con el artículo 291 numeral 4 del Código General del Proceso.

El emplazamiento se hará ÚNICAMENTE mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a la preceptuado por el Decreto 806 de 2020, artículo 10. En firme la providencia, realícese por secretaría.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f2ce968b8fd0d26ed7ed0c7ccdf7534ec48e60fcbb93ae787d675fe10b48d68

Documento generado en 04/11/2021 12:59:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **05 de noviembre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>